 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 1 de 6</b>

Armenia Quindío, 26 de septiembre del 2024.

La Personería Municipal de Armenia, dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar los estudios previos que hacen parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, con el fin de adelantar un proceso de selección de mínima cuantía a través de los mecanismos de agregación de la demanda por grandes almacenes, para celebrar un contrato de suministro de productos de cafetería para la Personería Municipal de Armenia.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Personería Municipal de Armenia Q., es considerada una agencia del Ministerio Público y tiene dentro de su misionalidad y funciones el velar por la defensa y promoción de los derechos humanos, la protección del orden jurídico, el interés general y el patrimonio público vigilando de manera constante el ejercicio eficiente de las funciones administrativas y la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el Municipio de Armenia, con un equipo de trabajo calificado, comprometido con la inclusión social, la calidad, la innovación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.


Para efectos de cumplir con sus obligaciones constitucionales legales y reglamentarias, para la ejecución de planes y proyectos establecidos en su plan estratégico institucional, cuenta con una sede en la que se encuentran todos los puestos de trabajo que deben estar debidamente acondicionados para el cumplimiento de la misión y atención al público, sin embargo, la edificación donde se encuentra la entidad presenta condiciones de alta temperatura en el interior de sus oficinas. Con el fin de mejorar las condiciones físicas de los espacios de trabajo y prevenir jornadas de trabajo extenuantes las cuales pueden provocar malestar físico, estrés laboral, mala atención, y agotamiento adicional en el desarrollo de actividades, de esta manera se contribuye al cumplimiento del decreto 1443 del 31 de julio del 2014 y en la Ley 1652 de 2012 del sistema general de riesgos laborales teniendo como prioridad el bienestar y salud de los colaboradores, la Personería de Armenia adquirió tres (03) dispensadores de agua que se ubicaron en cada uno de los pisos de la planta física de la entidad para garantizar el suministro de agua para los diferentes servicios. Dicho suministro busca garantizarse semanalmente de acuerdo a las áreas en las que se encuentran los dispensadores y la cantidad de personas que allí laboran, además del consumo de este recurso que algunas veces solicitan los usuarios que a diario asisten a las instalaciones de la Personería Municipal.

El consumo de agua brinda mejoramiento en la salud y alivia la fatiga, contribuyendo al mejoramiento de la circulación y hace que se tengan buenos niveles de productividad en las actividades que se desarrollen, por lo que en vista de la calidad de la atención de los usuarios y el bienestar social de los colaboradores se requiere atender esta necesidad con la compra de botellones de agua que puedan ser suministrados semanalmente en las instalaciones físicas de la entidad.

Importante resulta resaltar que la Personería Municipal de Armenia Quindío, tiene contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2024 contratar la adquisición de productos de cafetería, entre ellos, el suministro de agua potable embotellada.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1 Objeto del contrato:** *SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.*

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 2 de 6</b>

## 2.2 Identificación del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios-

Los bienes que se pretenden contratar según la guía de Colombia Compra Eficiente y el clasificador de bienes y servicios UNSPSC es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
50000000	502000000	502023	50202301	Agua

### 2.1. Especificaciones técnicas.

La entidad relaciona a continuación las especificaciones técnicas requeridas para suplir la necesidad referida en el numeral 1 del presente estudio de previo, de conformidad con los catálogos publicados en la TVEC:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOTELLÓN DE AGUA POR 5 GALONES	UNIDAD	78

### 2.2. Lugar de entrega.

Los bienes consumibles serán entregados por el Gran Almacén en la Ciudad de Armenia, Quindío, en las oficinas de la Personería Municipal de Armenia ubicadas en la carrera 14 número 21-14.

### 2.3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será contado a partir de la colocación de la orden de compra y estará vigente hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.


### 2.4. Obligaciones de las partes.

#### 2.4.1. Del Contratista: El contratista (Gran Almacén) deberá:

- Cumplir con las condiciones técnicas ofrecidas en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra por Grandes Superficies.
- Los productos deben cumplir con condiciones óptimas de calidad.
- Suministrar oportunamente los botellones de agua que sean requeridos por la entidad.
- Informar a la entidad en caso de no tener en su inventario el bien objeto de la orden de compra, en el día hábil siguiente al recibo de esta y solicitar la cancelación o modificación de la misma.
- Presentar la factura de conformidad con los requerimientos de la entidad, adjuntando la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal.
- Cumplir con los términos y condiciones de uso de la TVEC.

#### 2.4.2. De la entidad contratante: La Personería Municipal de Armenia deberá:

- Reportar las inconformidades con los bienes entregados, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la entrega de los elementos.
- Pagar las facturas al Gran Almacén de forma mensual, dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de cada factura, conforme a su presentación y al recibo a entera satisfacción de los servicios que hayan sido entregados.
- Verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor y una vez realizado el pago deberá remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.
- Designar un supervisor para la orden de compra.

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 3 de 6</b>

- e. Cumplir con los términos y condiciones de uso de la TVEC.

La política de cambios aplicable será la establecida en el literal G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

#### 3.1. Modalidad de selección: Contratación de mínima cuantía.

Por tratarse de un contrato que no supera el diez por ciento (10%) de menor cuantía de la entidad que de acuerdo con el Presupuesto de la Entidad para la vigencia 2024 asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.400.000)**, el proceso de selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía de conformidad de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De esta manera, el factor que tendrá en cuenta la entidad para seleccionar la oferta será el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Por su parte, el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.


Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Con el fin de satisfacer la necesidad, se requiere adquirir bajo la modalidad de suministro de productos de cafetería necesarios para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades que a diario se deben atender, en este caso agua potable, por lo tanto, la entidad considera viable adelantar la selección del contratista a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía en Grandes Almacenes por medio de la plataforma de la TVEC.

Adicional a lo anterior, esta modalidad de contratación se acoge a las disposiciones establecidas en “Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano” y el “Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía” expedido por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la Personería Municipal de Armenia verificó la existencia de acuerdos marco de precios vigentes para satisfacer la necesidad identificada al momento de adelantar el presente estudio previo, encontrando que Colombia Compra Eficiente no tiene vigente el acuerdo de precios ni bolsa de productos para la adquisición de los elementos objeto del presente contrato.

#### 3.2. Tipo de Contrato: Contrato de suministro, mediante la expedición de una orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano. Conforme a lo establecido en 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015.

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 4 de 6</b>

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal de Armenia estima el valor de la orden de compra en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$933.660) incluido IVA**, correspondiente a la siguiente orden de compra:

Orden de Compra con la Empresa **INDEGA S.A**, Por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$933.660) incluido IVA**.

Estarán a cargo del oferente cuya oferta sea aceptada por la entidad, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por autoridades del orden Nacional, Departamental y Local, así como el costo de las siguientes estampillas:

ESTAMPILLA	TARIFA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA REGULA
<b>PROCULTURA</b>	1.5 % Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 229 de 2021
<b>PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</b>	2% Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 017 de 2012
<b>PRO HOSPITAL - Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios</b>	2% Del valor del contrato	Ordenanza 0005 de 2005
<b>JUSTICIA FAMILIAR</b>	2% Del valor de contrato	Acuerdo Municipal 262 de 2022

Es obligación del oferente consultar y tener en cuenta todos los costos de contratación.

#### FORMA DE PAGO:


La Personería Municipal de Armenia, cancelará el valor de la orden de compra que se suscriba de forma mensual, dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de cada factura por parte del Gran Almacén, conforme a la presentación de la factura y al recibo a entera satisfacción de los servicios que hayan sido entregados.

La factura o cuenta de cobro, deberá contar con LOS SIGUIENTES SOPORTES:

- Constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en caso de estar obligado.
- Certificación de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por contador, con la debida copia de la tarjeta profesional del Contador, certificado de vigencia y antecedentes profesionales, copia de la cédula de ciudadanía del Contador.
- Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
- RUT

#### 5. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, los precios se encuentran fijados en la plataforma por medio de catálogos de los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente.

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 5 de 6</b>

## 6. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Personería Municipal de Armenia, dispone de un presupuesto máximo **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$933.660)** para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0231 del 26 de septiembre de 2024, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, los precios se encuentran fijados en la plataforma por medio de catálogos de los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente.

## 8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


De acuerdo con la modalidad de contratación a realizar se identifica el siguiente riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de términos y condiciones de uso de tienda virtual	Insatisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Si	Entidad	Solicitud de la Orden de compra	Acta de liquidación	Informe de supervisión con observancia de los términos y condiciones de uso de tienda virtual del estado	Antes del pago de la OC

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

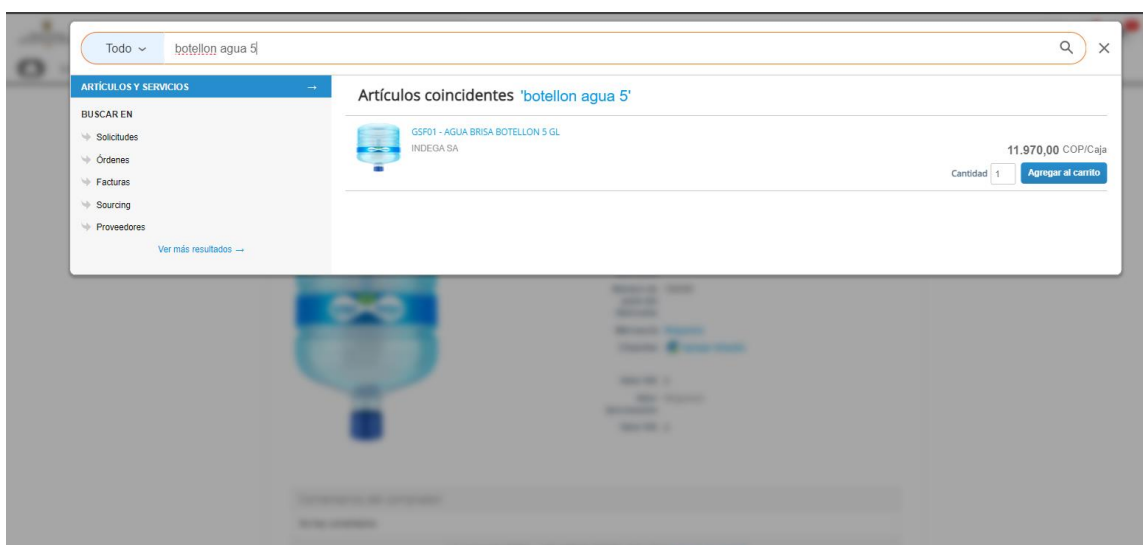
Conforme la necesidad que pretende satisfacer la entidad, la Personería Municipal de Armenia acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece "X. *Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de contratación en Gran almacén (e) la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos*", encontrando los productos que contienen la descripción técnica de los bienes, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOTELLÓN DE AGUA POR 5 GALONES	UNIDAD	78

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 6 de 6</b>

**NOTA 1:** Es importante dejar constancia que en consulta realizada a los catálogos de los grandes almacenes en la tienda virtual INDEGA S.A. es la empresa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y cuentan con la totalidad de los productos, así mismo que tiene la disponibilidad de las cantidades estipuladas de los elementos objeto del presente estudio previo, de ahí que dicha consulta en los catálogos se toma como base para determinar el valor estimado de la orden de compra que la Personería Municipal de Armenia desea aprobar para satisfacer la necesidad expuesta, además de las comparaciones que a continuación se describen para determinar el menor valor:

#### ÍTEM 1: BOTELLÓN DE AGUA POR 5 GALONES



Así las cosas, la Entidad confirma que los productos cumplen con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y que una vez verificado los precios se puede determinar que las cotizaciones más favorables en términos económicos corresponden a las presentada por **INDEGA S.A.**, razón por la cual se optó por seleccionar los productos ofertados por esta empresa por un valor total con IVA incluido y gravámenes de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$933.660)**.

#### 10. INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comercial de Colombia compra eficiente, la entidad y de conformidad con el monto a contratar, no está cubierto por acuerdo comercial.

#### 11. EXIGENCIAS DE GARANTIAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

  
**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
 Personera Municipal de Armenia

*Proyectó y Elaboró:* Laura Daniela Páez – Profesional Universitario  
*Revisó:* Juliana Victoria Ríos Quintero - Personera Municipal de Armenia



PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

800252796 - 7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Page 1 of 1

FECHA: res, 26 septiembre, 2024

CDP: 0231

SOLICITADO POR: DESPACHO

ENVIADO A: DIRECCION ADM Y FINAN

CONCEPTO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

VALOR: Novecientos Treinta y Tres mil Seiscientos Sesenta Pesos MCte. \$933.660.00

El suscrito Director Financiero, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1 2 02 01 002_1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	933.660,00	1 TRANSFERENCIAS ICLD

REINTEGROS CDP 0231

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MAYRA HERNANDEZ



**Personería Municipal de Armenia**  
**N.I.T. 800252796-7**  
**ORDEN DE COMPRA**

**INDEGA SA**

N.I.T. 890903858  
Calle 25D 95A-85  
Bogotá D.C.,  
Atte: Guillermo Ronderos  
dany.tellez@kof.com.mx  
Teléfono: +1 (313) 394-0241

Número de Orden **133836**  
No de Instrumento **CCE-GS-2020-3**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **26/09/24**  
Fecha de Vencimiento **30/12/24**  
Comprador **Juliana Victoria Rios Quintero**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS**  
Teléfono **3105997140**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ESTAMPILLAS: -PROCULTURA:1.5 %  
Del valor del contrato. -PRO BIENESTAR DEL ADULTO  
MAYOR: 2% del valor del contrato -PRO HOSPITAL-  
Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios: 2%  
del valor del contrato. -JUSTICIA FAMILIAR: 2% del valor  
del contrato**

Justificación

La Personería de Armenia cuenta con 3

dispensadores de agua. El suministro de agua busca  
garantizarse semanalmente de acuerdo a las áreas en  
las que se encuentran los dispensadores y la cantidad  
de personas que allí laboran. El consumo de agua  
brinda mejoramiento en la salud, alivia la fatiga,  
contribuye a la circulación, por lo que en vista de la  
calidad de la atención de los usuarios y el bienestar de  
los colaboradores se requiere la compra de botellones  
de agua.

**Enviar a**

Personería Municipal de Armenia  
Carrera 14 No. 21-14  
Armenia  
Colombia  
Atte: Juliana Victoria Rios  
Quintero

**Facturar a**

Personería Municipal de Armenia  
Carrera 14 No. 21-14  
Armenia,  
Colombia  
Atte: Juliana Victoria Rios  
Quintero

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	0231	GSF01 - AGUA BRISA BOTELLON 5 GL 160048	78	Caja	11.970,00	933.660,00

**933.660,00 COP**



Armenia, Quindío 26 de septiembre de 2024

**Doctor**  
**ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS**  
**Director Administrativo**  
**Personería Municipal de Armenia**  
**L.C.**

**Referencia: Comunicación de Supervisión**

De manera respetuosa me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor de las órdenes de compra por grandes superficies a través de tienda virtual N°133836 del 26 de septiembre de 2024, suscrita entre la Personería Municipal de Armenia e INDEGA S.A. identificada con NIT 890903858, cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA"** dado a que usted es la persona más idónea para realizar dicha designación, la cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la certificación del revisor fiscal de paz y salvo en aportes de seguridad social y parafiscales, además certificar el recibido a satisfacción y las garantías pertinentes.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en las facturas entregadas por el proveedor.

Atentamente,

  
**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
**Personera Municipal de Armenia**

*Proyectó y elaboró: Laura Daniela Pérez / Profesional Universitario*

*Andrés Piedrahita*  
*26/09/2024*

☎ 10 449 25 88

📍 Carrera 14 # 21 -14 Armenia, Q.

✉ comunicaciones@personeriarmeria.gov.co

🌐 www.personeria-armenia.gov.co

📘 personeriamunicipalarmeria

📷 personeria\_armenia



**PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA**  
800252796 - 7

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Page 1 of 1

FECHA: jueves, 26 septiembre, 2024

CRP: 0574

SOLICITADO POR: DESPACHO

ENVIADO A: DIRECCION ADM Y FINAN

CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL CON CARGO AL CDP NRO: 0231

BENEFICIARIO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA 890903858 DV

CONCEPTO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

VALOR: Novecientos Treinta y Tres mil Seiscientos Sesenta Pesos MCto. \$933.660,00

El suscrito Director Financiero, CLERHICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha reservado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE y con imputacion a la siguiente apropiación.

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**


CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.02.01.002 1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	933 660,00	1 TRANSFERENCIAS ICLD

REINTEGROS CRP 0231

CODIGO	VALOR	RUBRO

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**MAYRA HERNANDEZ**

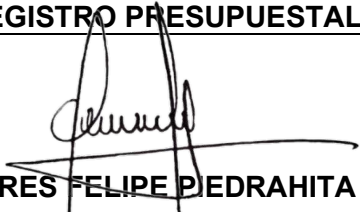
 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>Código: FO-GC-06</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 24-01-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 24-01-2023</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**ORDEN DE COMPRA 133836 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA Y INDEGA S.A**

En Armenia Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal de Armenia las siguientes personas:

De una parte, **ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS** en calidad de Supervisor y **JHON FERNANDO GIL ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.698.801, representante legal de **INDEGA S.A.**, en calidad de contratista con el fin de iniciar la ejecución de la orden de compra **No. 133836** cuya información es la siguiente:

<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
<b>CONTRATANTE</b>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA NIT: 800.252.796-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO C.C 1.096.032.381 de La Tebaida, Q
<b>CONTRATISTA</b>	INDEGA S.A. NIT. 890903858
<b>FECHA DE INICIO</b>	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	NOVECIENTOS TRENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$933.660)
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	No. 0231 del 26 de septiembre de 2024
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 0574 del 26 de septiembre de 2024

  
**ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS**  
 Supervisor

  
**JHON GIL ESCOBAR**  
 CC. 78.698.801  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INDEGA S.A.  
 Contratista